



SELLO QVARTO. V. SIN-
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SEFECIENTOS Y
QVARENTA Y VNO.

El mas pronto remplazo, de uno y otio, postar Convecuenas, que
pueden resultar en qualquiera pronta accion sin otras particula
uidades, que incluye. La Ciudad hauendole oydo ditas oracijas
al Sr. Consequidor por su atencion. Teniendo presente, que por lo que
mua a los merrajes, que en extracto de sus dltaxo deste ano pido dho
sacento maior desde dha Ciudad de Cartago. que fueron un franco, dos
cabrer, y trece gouas, vayan completado immediatam. Como cometa
de los acuerdos anteriores, y por lo respectivo al remplazo el Conuincen
te de uno hacerlo etc. Consequidor en la providencia el dho dho tuca
rer dha huerta y campo para el apionto de la marcha de dho regim.
Sin conuente el motivo de tan crecido descubrimto mayor. con el
excesivo numero de soldado, que se exponen auerentes, decaendo
inorauare de los hechos de dhas Conspicaciones, y antecedentes, que
han ocurrido. Acordo que los Señores D. Juan Gabrero, y D.
Juan de Toledo residentes, en el quarto del Sr. Conseq. confiesan esta
materia, teniendo presente los inuicamientos conducentes, asi de lo
pasado en la formacion de l vestuario, como en el remplazo de cru
devecho exortencia de los Soldado, medio de apionta los auerentes,
y remplazar los que faltan, y de lo que resultare traigan Razon.

Cuentas del Al-
mudinafe.....

Diose Cuenta por relacion jurada, que da D. Simon Ortuno
Administrador delposito de l san, el producido de l trigo de l Almu
dinase de un año desde Veinte y quatro de Junio del detreinta, y
ocho, hasta otro tal dia del detreinta y nueve. cuyo Cargo es
quatrocientos noventa y dos D. y ocho maravedis, producido de
quinze fanegas, y tres Celemires, vendidos aduicinto precios